OTRO SI ACLARATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0381 de 2023

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.467.265 expedida en Cúcuta, nombrado mediante Decreto No.0015 del 02 de enero de 2020 y posesionado con Acta No 10048 de la misma fecha como **Director**, en tal condición **representante legal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No.018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE**, por una parte; **y, por la otra, LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 92450131 expedida en SAN ONOFRE, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado por mutuo consentimiento aclaratorio al contenido del acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 0381 de 2023, atendiendo error involuntario de digitación en la fecha de suscripción del contrato. En mérito de lo expuesto, acuerdan: **PRIMERO**: Modifíquese en el acta de inicio del contrato en mención **Aclarando que la fecha de suscripción del contrato correcto es y será para todos sus efectos; el 25/04/2023 SEGUNDA:** que dicha modificación no afecta la ejecución del contrato. **SEGUNDA**: El presente Otro Si aclaratorio bajo ninguna circunstancia implica detrimento patrimonial para las partes, la existencia de celebración de contrato sin el cumplimiento de formalidades o falta de planificación y su suscripción solo obedece a la corrección de un yerro, **TERCERA:** Las demás cláusulas contractuales no sufren modificaciones.

En constancia se firma el presente, Otro si aclaratorio a los 16 días de junio de 2023

CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Director IDS, Contratante

LEIMER JAVIER CARDENAS MEZA
Contratista, NIT 92450131-1

Elaboro: Johan Mauricio Quintero L
Contratista.
Revisó: LADDY ANDREA CORZO PEÑA
Asesor